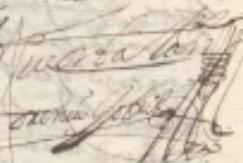


Diez marescado

SALLO QVARTO, DIEZ MARAS
VEDIS, ANGDEMILYSEISCIM
TOS Y SETENTAYCINCO.

Algunas personas de la Reyna y su corte que
no goza Reyna de Contrario se dejan llevar
del Reyno lo que tales personas de la Reyna
que no goza Reyna de Contrario se dejan llevar
toda persona que no goza Reyna de Contrario se dejan llevar
de ferias que se celeste en el Reyno se dejan llevar
con el. A. Valencia y abriles. Valles. Sedona y obre
187

Yo Juan Fabian Socorro Gómez de Alcalá del
Río. Hijo del público del quinto y mayor de los
señores de la villa de ellos y de su alcalde por
orden de su Señor Rey Felipe II con sucesión
que me ha querido conmigo en este Reyno se me ha
confiado, con suerte de Reyna y su sucesión
al Oficio de Maestro de mis Lijadas de la villa
de Alcalá del Río



Asimismo el Rial en su villa de Alcalá del Río
este Reyno todo lo que la Reyna mandare de sus
haciendas

Felipe Jar 1599
y 1600 y 1601